



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

COMUNICADO N° 005

La Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú pone en conocimiento a los ingenieros colegiados interesados lo siguiente:

Que los ingenieros que no se encuentren incluidos en el Tercer Padrón Electoral Departamental NO podrán votar en las Elecciones Generales del 17 de noviembre.

Esta disposición se fundamenta en el Artículo 75° del REG, el cual hace mención que, de realizarse el Voto Electrónico No Presencial, con referencia a los colegiados que al momento del sufragio no estuvieran hábiles, se establecerá de acuerdo a la línea de tiempo que emita la ONPE.

Por lo cual, el plazo máximo para el pago de las cotizaciones de los colegiados será establecido por cada Consejo Departamental, señalando la fecha de cierre, que permita la remisión del Tercer Padrón Electoral, de manera que ONPE disponga de esta información a más tardar el 08 de noviembre, tal y como figura en el calendario de actividades del CEN.

Jueves, 29 agosto de 2024.



Ing. HUGO A ROSAND GALDÓS
CIP 6986
PRESIDENTE



Ing. LENIN HUMBERTO LLANOS LEON
CIP 139213
SECRETARIO